

INFORME SOBRE DETRIMENTOS PATRIMONIALES CBN 1016 - VIGENCIA 2018

De conformidad con la obligatoriedad dispuesta por la Resolución Reglamentaria No. 011 de 2014, expedida por la Contraloría de Bogotá D.C., *"Por medio de la cual se prescriben los métodos y se establecen la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones"*, en cuyo anexo F se indica el envío del reporte denominado *"Informe sobre Detrimentos Patrimoniales."* (CBN-1016), cuya descripción del anexo B de la precitada Resolución, indica lo siguiente:

"Informes sobre presuntos detrimentos patrimoniales, hurtos y/o pérdidas detectados indicando como mínimo: La fecha de los hechos, la descripción del bien o derecho, el valor del bien o derecho objeto de pérdida y estado de las actuaciones adelantadas al respecto ante la compañía de seguros como de los presuntos responsables. Así mismo, se deberán relacionar las recuperaciones de los bienes ya sea vía reposición o recaudo del valor del detrimento."

En este sentido la Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 5 de febrero de 2019, manifestó:

"Con el propósito de dar respuesta al memorando con Radicación 3-2018-002671, me permito reiterar la respuesta que brindé de manera verbal en días pasados, en el sentido de informar que, de acuerdo a las funciones propias de la Oficina Asesora Jurídica, hasta la fecha no se ha tenido conocimiento ni se ha tramitado denuncia o proceso penal alguno por "presuntos detrimentos patrimoniales, hurtos y/o pérdidas", a favor de esta Secretaría."

Adicionalmente, la Subsecretaría de Gestión Corporativa mediante memorando No. 3-2019-000540 del 06 de febrero de 2019 señaló:

"En atención a la solicitud de información de la referencia, se informa que en la vigencia 2018 se presentaron los siguientes presuntos detrimentos patrimoniales, hurtos y/o pérdidas en la Secretaría Distrital de la Mujer:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

<i>Fecha de los hechos</i>	<i>Descripción del bien o derecho</i>	<i>Valor del bien o Derecho objeto de pérdida</i>	<i>Actuaciones adelantadas</i>	<i>Recuperación o reposición o recaudo</i>
19/04/2018	Perdida de Video Beam Sony Serie TCI 143300, asignado a la Casa de Todas	\$1.673.242	La Secretaría Distrital de la Mujer evidencio en el proceso de investigación del hecho, que la empresa de vigilancia no realizó las acciones correspondientes para la custodia de los bienes, por tal razón, se solicitó a la empresa TAC Seguridad Ltda, reponer el bien objeto de perdida, situación que se materializo en el 31 de agosto de 2018	Se repuso el bien por parte de la empresa TAC Seguridad Ltda. Se anexa el ingreso al almacén y denuncia correspondiente”

NORHA CARRASCO RINCON

Jefa de la Oficina de Control Interno

Secretaría Distrital de la Mujer

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9

Código Postal 111071

PBX 3169001

Página WEB: www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GD-FO-21

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODAS**